${Ciudad}, ${fecha}

**RESOLUCIÓN No.**${Sigobius}

Exp. No. ${Numero}

“Por medio de la cual se avoca conocimiento y se decreta el levantamiento de una medida cautelar del proceso de cobro coactivo No. {No.Proceso}, proveniente del Ministerio de Justicia en cumplimiento del artículo 20 Decreto 272 de 2015”

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o Direccion Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder conferido por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y de conformidad con las facultades atribuidas por el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 20 del Decreto Reglamentario 272 del 17 de febrero de 2015, estableció que todos los procesos de Cobro Coactivo que estuvieran siendo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y que versen sobre multas impuestas en condenas judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes, deben ser transferidos al Consejo Superior de la Judicatura.

Que, en desarrollo del mandato anterior, el Consejo Superior de la Judicatura ha realizado la verificación Jurídica de todos y cada uno de los procesos entregados por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme al procedimiento establecido por ambas entidades.

Que revisado el Proceso No. Min {Minjusticia} de {ElSenor} {Sancionado}, se estableció que se emitió Acto Administrativo de terminación del proceso, por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes y/o el Ministerio de Justicia y del Derecho, sin que se haya ordenado el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el curso del proceso coactivo.

Conforme a lo anterior y para el saneamiento del expediente, se procederá a avocar conocimiento del presente asunto, para ordenar el levantamiento de las medidas cautelares a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el Abogado Ejecutor de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** AVOCAR conocimiento del expediente de cobro coactivo relacionado a continuación:

**Nombre:** ${Sancionado}  
**Identificación** ${tipodocumento} **No:** ${documento}  
**No. de Proceso:** ${Numero}

**ARTICULO SEGUNDO.** ORDENAR el levantamiento de medidas cautelares a que haya lugar, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO-** COMUNICAR el presente acto a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO-**. INCLUIR todas las actuaciones del expediente en el software de gestión de cobro coactivo GCC y archivar el expediente.

**ARTÍCULO QUINTO**. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**[SIGNATURE-R]**

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}